

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y DEPORTES
DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE
EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA -
PROVINCIA DEL CHACO**

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
Y FOMENTO**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN
“Adquisición de Equipamiento Mobiliario”

Licitación Pública Nacional N° 01/2019

Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
- PROMER II -
Préstamo BIRF 8452-AR

Fecha de Apertura
14 de agosto de 2019 a las 10 horas.

INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. Licitación Pública Nacional
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Cotización y contratación
- 3. Ofertas
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
 - 3.8 Adjudicación del Contrato
 - 3.9 Notificación al adjudicatario
 - 3.10 Firma del Contrato
 - 3.11 Garantía de los bienes
 - 3.12 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
- 4.3 Inspección y prueba de los bienes
- 4.4 Pago
- 4.5 Intereses por mora en el pago
- 5. Rescisión del contrato
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
 - 5.2 Terminación por conveniencia
- 6. Recepción del bien y plazo de garantía
- 7. Prórroga de jurisdicción
- 8. Solución de Controversias

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**Anexo 1:** FORMULARIO DE LA OFERTA**Anexo 2:** LISTA DE PRECIOS**Anexo 3:** SERVICIOS CONEXOS**Anexo 4:** MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA**Anexo 5:** LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS**Anexo 6:** AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**Anexo 7:** MODELO DE CONTRATO**Anexo 8:** GARANTÍA DE CONTRATO**F. LLAMADO A LICITACION**

A ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

1.1.1 La República de Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un Préstamo para financiar parcialmente el costo del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) - Préstamo BIRF 8452-AR. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y la Sección C*.

1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

- (a) **Receptora - Prestatario:** es la República de Argentina.
- (b) **BIRF o Banco:** es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- (c) **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo BIRF 8452-AR celebrado entre el BIRF y el Prestatario.
- (d) **Proyecto:** es el Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II).
- (e) **Comprador:** Coordinación Provincial PROMER II - Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.YT. – Provincia del Chaco, es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.
- (f) **Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
- (g) **Días:** son días calendario y **meses** son meses calendario.

1.3 Marco legal

1.3.1 El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF.

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de

¹ En este contexto, cualquier acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato, para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y subconsultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente el haberse conocido esas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas, sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 5.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones

legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

- 1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.
- 1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subclausula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debarr>.
- 1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

B INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

2.1 Características del procedimiento

2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador: **Coordinación Provincial PROMER II - Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.YT. - Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - CP 3500 – Provincia del Chaco - Teléfono: 0362-4414959**, o mediante correo electrónico a: **astacul@hotmail.com**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día **24 de julio de 2019**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3.

2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

2.2 Cotización y contratación

2.2.1 El licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. La cotización y contratación deberá hacerse en pesos argentinos. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a)

(i) El precio de los bienes cotizados debe ser DDP (que incluye precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo 5, flete y seguro);

(b) Para los Servicios Conexos, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

(i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

2.2.3 A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es Incoterms 2010.

2.2.4 Los Licitantes podrán presentar oferta por uno o más lotes.

Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al ciento por ciento (100 %) de los artículos indicados en cada lote y al ciento por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.

Los Licitantes podrán ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote, para lo cual deberán indicar en el Formulario de la oferta la metodología aplicable.

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original y 2 copias, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional N° 01/2019

Nombre del Contratante: Coordinación Provincial del Proyecto de la Provincia: Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II.

Denominación de la adquisición: Adquisición de Equipamiento Mobiliario.

Lugar de Apertura: Salón de reuniones “Eugenio Salom” - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - CP 3500 – Provincia del Chaco.

Fecha y hora de apertura: 14 de agosto de 2019 a las 10 horas.

Nombre y dirección del Licitante: Coordinación Provincial PROMER II - Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.YT. - Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - CP 3500 – Provincia del Chaco - Teléfono: 0362-4414959.

3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de noventa (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.

3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.

3.1.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta

3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo

indicado en el Anexo 4 de estos documentos.

- 3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

3.3 Documentos que integran la oferta

- 3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
- (b) Lista de cantidades y precios de cada artículo (Anexo 2);
- (c) Formulario de Servicios Conexos – en caso de corresponder- (Anexo 3);
- (d) Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 4);
- (e) Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente folletos generales de los bienes;
- (f) Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la Oferta, si corresponde, y en su caso que otorgue facultades para comprometer al licitante;
- (g) Copia legalizada del estatuto y de los documentos constitutivos respectivos. El objeto social deberá incluir la realización de actividades similares a la de los bienes licitados.;
- (h) Copia legalizada de los estados financieros de los últimos dos ejercicios cerrados, certificado por el Consejo Profesional respectivo y auditado por profesional independiente. Si el último estado financiero a presentar tuviera una antigüedad igual o mayor a un año al de la fecha de presentación de ofertas, el Licitante deberá acompañar la facturación correspondiente desde la fecha de cierre del último balance presentado hasta la actualidad, certificada por Contador Público Nacional y legalizada su firma por el Consejo Profesional respectivo;
- (i) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina;
- (j) Declaración jurada denunciando si mantiene o no juicios con el Estado Argentino, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada;
- (k) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR con el Estado nacional que emite la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP). De encontrarse éste en trámite podrá el Licitante participar del proceso pero deberá cumplir este requisito de resultar adjudicatario. Al momento de notificarse la Orden de Compra deberá estar vigente

3.4 Formularios de oferta

- 3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que

se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos, si corresponde, indicado en el Anexo 3, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 4.

3.5 Apertura de las ofertas

3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables designados por la Coordinación Provincial del Proyecto y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- (a) Nombre de los responsables designados por la Coordinación Provincial del Proyecto.
- (b) Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
- (c) Monto de las ofertas.
- (d) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- (e) Cualquier otra observación que se formule.
- (f) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal “a” del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal “b”.

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.

3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

- 3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.
- 3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

- 3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 1;
 - (b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo 2;
 - (c) Formulario de Servicios Conexos firmado, si corresponde, de conformidad con el formulario del Anexo 3;
 - (d) Manifiesto de Garantía de la Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 4.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.

3.6.6 En caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a pesos argentinos, utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquier o Todas las Ofertas

3.7.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

3.8 Adjudicación del Contrato

3.8.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de poscalificación especificados en el Llamado a Licitación, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera

El Licitante deberá demostrar una facturación anual equivalente a:

Lote N° 1: ARS \$7.500.000

Lote N° 2: ARS \$7.500.000

Lote N° 3: ARS \$11.000.000

Lote N° 4: ARS \$10.000.000

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Experiencia y capacidad Técnica

Experiencia demostrable en el rubro, que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el período de 5 años anteriores a la

fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

- 3.8.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información para cada una de las firmas asociadas deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 % de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

- 3.8.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 15% del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.9 Notificación al Adjudicatario

- 3.9.1 El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de quince (15) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- 3.9.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 3.9.3 Dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en el Anexo 8, por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato.
- 3.9.4 Cuando el Licitante seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo 8 y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.
- 3.9.5 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

3.10 Firma del Contrato

3.10.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

3.11 Garantía de los bienes

3.11.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

3.11.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

Los bienes deberán poseer una garantía según el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de recepción de los mismos en el lugar de entrega estipulado.

3.11.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo de 14 días de notificada la reclamación.

3.12 Asociación en Participación o Consorcio

3.12.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

3.13.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

3.13.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el

tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 3.13.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 3.13.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

C PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, publicadas por el Banco en Enero 2011 y revisadas en Julio de 2014, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.10 (a) (i): las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría requeridos; o

Párrafo 1.10 (a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

D CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de entrega

4.1.1 La entrega, considerando la necesidad de adecuar los equipos, los lugares de destino, transporte, e instalación propiamente dicha, que está a cargo del licitante, será de acuerdo al siguiente cronograma:

Lugar de entrega: En cada Establecimiento Educativo de acuerdo a los Anexos I - A y I - B

Ver detalle descripto en el Anexo 5.

4.1.2 Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Proveedor una penalidad del 1% sobre el valor de los bienes demorados por cada semana de demora, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

4.2 Contabilidad, inspección y auditoría por el Banco de los archivos del proveedor.

4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

4.3.1 Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Inspección definitiva (aceptación definitiva):

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

(a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.

(b) Marca y modelo de los artículos conforme la oferta.

(c) Origen de los bienes de acuerdo a lo declarado en la oferta.

(d) Color.

(e) Provisión de manuales técnicos y de usuario en español en caso de bienes que necesiten armado.

(f) *[Provisión de certificados de garantía de funcionamiento]. No aplica*

(g) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

(h) Embalaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación.

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección definitiva.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado

por el Comprador asentará en el acta de inspección definitiva, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: *14 días*.

4.4 Pago

4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

- (i) **Contra aceptación:** El ciento por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

El pago se efectuará en pesos argentinos (AR\$). El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

4.4.2 Documentación de pago:

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como *Coordinadora Provincial del Proyecto: Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II – Préstamo BIRF 8452-AR-* y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
- ii. Original y copia de la orden del remito en que se describa al Comprador como *Coordinadora Provincial del Proyecto: Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II – Préstamo BIRF 8452-AR-* y con indicación del destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.
- iii. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.
- iv. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

4.5 Intereses por mora en el pago

4.5.1 En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁶;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁸ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁹.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.1 (e) de la Sección A.

⁶ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.
- d. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

- 5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción del bien y plazo de garantía

- 6.1 Una vez recibido el bien de conformidad por la Comisión de Recepción de la Coordinadora Provincial del Proyecto, confeccionará un Acta de Recepción del Bien. Asimismo, el personal técnico del Comprador emitirá un certificado de aceptación que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien.

7. Prórroga de jurisdicción

- 7.1 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales competentes con asiento en la jurisdicción del Comprador. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la ciudad que tiene domicilio la Coordinación Provincial del Proyecto en la Provincia de **Chaco**, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

8. Solución de Controversias

- 8.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 8.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el siguiente reglamento de procedimientos:

En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.

- 8.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

E ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICA DE LA MADERA A UTILIZAR PARA LOS LOTES N° 1 Y N° 2:

Se deberá utilizar madera dura, como ser algarrobo, quebracho blanco, palo lanza, guaraní o viraró, a elección del oferente y todos los conjuntos deberán fabricarse con el tipo de madera ofertado. La madera será de primera calidad, perfectamente estacionada, sin samagos, sin nudos ni grietas, con un factor de humedad inferior al 15% (quince por ciento). Todas las partes serán cepilladas, lijadas y pulidas en todas sus caras, sin dejar cantos vivos.

Los distintos elementos serán unidos, por medio de cajas y espigas redondeadas, y tarugos de madera dura, todas las superficies de unión serán debidamente encoladas previamente al ensamble.

La terminación será con 1 (una) mano de sellador plastificado incoloro y 2 (dos) manos de barniz; luego de la primer mano de barniz se deberá lijar el conjunto en su totalidad para asegurar una superficie lisa en el acabado final.

Con relación al contenido de humedad exigido en la madera, que deberá ser inferior al 15% (quince por ciento), la U.C.P. se reserva la facultad de efectuar el respectivo control recurriendo al Instituto que correspondiera, reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

LOTE N° 1

ÍTEM 1.1: CONJUNTO ESCOLAR DE MADERA (1 pupitre y 1 silla).

CANTIDAD: 850

ESPECIFICACIONES:

Tapa, Asiento y Respaldo: Construidos en multilaminado de madera dura o semidura (guatambú, guayubira, laurel, cedrillo) de 15mm. de espesor (sin incluir el laminado plástico). Cantos redondeados, pulidos y lustrados, 1 (una) mano de sellador plastificado incoloro y 2 (dos) manos de barniz poliuretánico o laca brillante.

Se colocará un laminado plástico de 0.8 mm. (mínimo de espesor) color semimate, según Norma IRAM 13360/72. en la cara superior de la tapa del pupitre, y del asiento de la silla, así como en ambas caras del respaldo de la silla.

La colocación de dichos elementos en la silla y el pupitre, será mediante canales realizados en las estructuras según consta en documentación gráfica, la profundidad de los canales será de 10 mm. y en ningún caso llegará a los extremos.

Porta Libros: Construido en multilaminado de madera dura o semidura (guatambú, guayubira, laurel, cedrillo) de 9mm. de espesor (sin incluir el laminado plástico). Su cara superior, se terminará con laminado plástico de 0.8 mm. (mínimo de espesor) semimate, según Norma IRAM 13360/72. Cantos redondeados, pulidos y lustrados perfectamente, 1 (una) mano de sellador plastificado incoloro y 2 (dos) manos de barniz poliuretánico o laca brillante.

1- Mesa Unipersonal. Cantidad uno (1).

Estructura: Las secciones de madera a utilizar serán de 30 x 50 mm. excepto los travesaños que albergarán el portallibros que será de 30 x 30 mm.

Toda la estructura será unida mediante caja y espiga, los tarugos serán de madera dura, de un diámetro de 8 mm.

Tapa: Longitud total: 620 mm. Longitud libre: 600 mm. Ancho: 400mm.

Se permitirá utilizar clavos cabeza perdida, en los travesaños laterales superiores, desde arriba hacia abajo, dos de cada lado, para sujetar la tapa durante el armado, ubicados cada uno en cada extremo de la tapa. La unión con la estructura será encolada, y sujeta desde los laterales con cuatro tornillos (dos de cada lado y cerca de los extremos) de 8 x 50 mm. cabeza perdida tipo “phillips”.

Porta libros: Longitud: 600 mm. Ancho total: 320 mm. Ancho libre: 300 mm.

Alojado en ranuras de 10 mm. de profundidad en la parte media de los travesaños bajo tapa de la estructura, deberá calzar ajustado, y no tener ningún tipo de movimiento.

2- Silla. Cantidad una (1).

Estructura: Las secciones de madera a utilizar serán de 30 x 50 mm. excepto, los 4 (cuatro) travesaños inferiores ubicados en la zona anterior y posterior de la silla que serán de 30 x 30 mm. Toda la estructura será unida mediante caja y espiga, los tarugos serán de madera dura, de un diámetro de 8 mm.

Asiento: Ancho total: 370 mm - Ancho libre: 350 mm. - Profundidad: 370 mm. - Curvado anatómico de 15 mm. de profundidad en el sentido transversal.

Respaldo: Ancho total: 370 mm. - Ancho Libre: 350 mm. - Altura: 250 mm. - Curvado anatómico de 20 mm. de profundidad en el sentido del transversal.

Se permitirá utilizar clavos cabeza perdida, en los travesaños laterales, desde arriba hacia abajo, dos de cada lado, para sujetar el asiento durante el armado, ubicados cada uno en cada extremo de la tapa, lo mismo en el caso del respaldo. La unión con la estructura en ambos casos será encolada, y sujeta desde los laterales con cuatro tornillos (dos de cada lado y en el medio) de 8 x 50 mm. cabeza perdida tipo “phillips” (dos para el asiento y dos para el respaldo).

ÍTEM 1.2: PIZARRON.

CANTIDAD: 83

ESPECIFICACIONES:

Estructura: Tendrá un marco perimetral constituido por perfiles de aluminio de rígido tipo “U” de 15 mm. de base por 25 mm. de ala, se utilizará una sola pieza en cada lado, sin la utilización de recortes. Las uniones de los marcos en las esquinas se efectuarán en sentido diagonal. Los tornillos fresados deberán colocarse desde los laterales y no sobresalir. Se colocará un primer tornillo cerca de los extremos (en cada uno de los laterales) y el resto distribuido en forma equidistante con una distancia máxima de 30 cm entre ellos.

Colocación: Para su colocación se sumará al marco orejas de acero de 2 mm. de espesor atornilladas al marco y a la pizarra desde la parte posterior con tres (3) tornillos cada una, Se colocarán 4 (cuatro) en la parte superior del pizarrón y 2 (dos) en la parte inferior. También se proveerán 6 (seis) tarugos plásticos de 8 mm. de diámetro y los tornillos de cabeza hexagonal correspondientes para la colocación en la pared.

Pizarra: Consistente en un placa de MDF de 12 mm. de espesor con tratamiento de base sintético y dos manos de pintura para pizarrón color verde. En su cara posterior, para impermeabilizar, se tratará con dos manos de pintura “fondo blanco para madera” de base no acuosa y/o revestimiento de laminado plástico.

Porta tiza: Realizado en perfil de aluminio rígido tipo “U” de 50 mm. de base por 15 mm. de ala, ubicado en la parte inferior del pizarrón, abarcando todo el largo de este. La sujeción del porta tiza será mediante 6 (seis) bulones, uno en cada extremo y el resto distribuidos en forma equidistante

entre ellos. En los extremos del porta tiza se colocará un burlete o tope de material plástico o elastómero para tapar los bordes filosos.

Medidas: Alto: 1,20 m. Ancho: 2,60 m.

Embalaje: Los tarugos, bulones y el porta tiza correspondientes a cada pizarrón deberán estar embalados y sujetos al mismo. La pizarra debe estar embalada a fin de evitar raspaduras.

ÍTEM 1.3: PIZARRON PARA FIBRA.

CANTIDAD: 62

ESPECIFICACIONES:

Estructura: Tendrá un marco perimetral constituido por perfiles de aluminio de rígido tipo “U” de 15 mm. de base por 25 mm. de ala, se utilizará una sola pieza en cada lado, sin la utilización de recortes. Las uniones de los marcos en las esquinas se efectuaran en sentido diagonal. Los tornillos fresados deberán colocarse desde los laterales y no sobresalir. Se colocará un primer tornillo cerca de los extremos (en cada uno de los laterales) y el resto distribuido en forma equidistante con una distancia máxima de 30 cm entre ellos.

Colocación: Para su colocación se sumará al marco orejas de acero de 2 mm. de espesor atornilladas al marco y a la pizarra desde la parte posterior con tres (3) tornillos cada una, Se colocarán 3 (tres) en la parte superior del pizarrón y 2 (dos) en la parte inferior. También se proveerán 5 (cinco) tarugos plásticos de 8 mm. de diámetro y los tornillos de cabeza hexagonal correspondientes para la colocación en la pared.

Pizarra: Consistente en un placa de MDF de 12 mm. de espesor forrada con una placa de fórmica para fibra. En su cara posterior, para impermeabilizar, se tratará con dos manos de pintura “fondo blanco para madera” de base no acuosa y/o revestimiento de laminado plástico.

Porta tiza: Realizado en perfil de aluminio rígido tipo “U” de 50 mm. de base por 15 mm. de ala, ubicado en la parte inferior del pizarrón, abarcando todo el largo de este. La sujeción del porta tiza será mediante 4 (cuatro) bulones, uno en cada extremo y el resto distribuidos en forma equidistante entre ellos. En los extremos del porta tiza se colocará un burlete o tope de material plástico o elastómero para tapar los bordes filosos.

Medidas: Alto: 1,20 m. Ancho: 1,50 m.

Embalaje: Los tarugos, bulones y el porta tiza correspondientes a cada pizarrón deberán estar embalados y sujetos al mismo. La pizarra debe estar embalada a fin de evitar raspaduras.

ÍTEM 1.4: CONJUNTO NIVEL INICIAL DE MADERA (1 mesa y 6 sillitas)

CANTIDAD: 64

ESPECIFICACIONES:

Tapa, Asiento y Respaldo: Construidos en MDF de 12 mm. de espesor con melamina color blanco en ambas caras. Cantos perfectamente lisos, redondeados y tratados con sellador y dos (2) manos de barniz incoloro.

1- Mesa Rectangular. Cantidad una (1).

Estructura: Las uniones de las partes serán por medios de cajas y espigas redondeadas con tarugos.

- Cuatro (4) patas de 50 mm x 50 mm x 550 mm.
- Dos (2) travesaños laterales de 25 mm x 80 mm x 600 mm.
- Un (1) travesaño interno de 25 mm. x 80 mm. x 640 mm.

- Dos (2) travesaños frente y contrafrente de 25 mm x 80 mm x 1.400 mm.
- Altura del piso (con tapa): 565 mm.

Tapa: La fijación de la tapa a la estructura es por medio de 10 (diez) tornillos tipo Philips de 8 mm x 50mm cabeza perdida, de arriba hacia abajo, ubicados según documentación gráfica adjunta. Medidas: 1600 mm x 800 mm.

2- Silla. Cantidad seis (6).

Estructura: Las uniones de las partes serán por medios de cajas y espigas redondeados con tarugos:

- Toda la estructura estará conformada por listones de 20 x 35 mm. de sección, inclusive las travesas que sirven de apoyo al asiento.
- En el caso de las patas traseras que conforman el respaldo, tendrán una inclinación en la parte superior de 8° (ocho grados) de acuerdo a lo que figura en documentación gráfica anexa.

Asiento: La fijación del asiento a la estructura será por tornillos cabeza escondida tipo Philips, colocado desde travesas de apoyo en forma ascendente (de abajo hacia arriba). Medida del tornillo: 7 x 30 mm.

Ancho del asiento: 280 mm. Profundidad: 290 mm. Altura desde el piso: 337 mm.

Respaldo: La fijación del respaldo a la estructura será insertando el mismo en canales que contendrán las patas traseras en su parte superior, no debiendo sobresalir los canales en sus extremos. Se podrán colocar clavos cabeza perdida, de atrás hacia adelante, para ayudar en el armado.

Ancho del respaldo: Total: 300mm (incluido encastre). Libre: 280mm. Altura: 130mm.

LOTE N° 2

ÍTEM 2.1: MUEBLE PARA BLOQUES

CANTIDAD: 17

ESPECIFICACIONES:

Construido en MDF de 18 mm. de espesor con recubrimiento melamínico de primera calidad. Constará de dos estantes horizontales, determinando tres espacios útiles de iguales dimensiones. En el superior se colocarán dos espacios verticales ubicados de forma tal que queden tres espacios de iguales dimensiones. En el espacio del medio se colocará un estante vertical determinando dos compartimientos iguales y el espacio inferior deberá quedar libre.

Todos los encuentros y uniones serán armados con tarugos encolados con resina epoxi y atornillados mediante dos tornillos de acero armamueble por lado con el fin de conferirle mayor rigidez a la estructura.

En la parte inferior se deberán colocar dos pies de madera semidura a los que se les adosará cuatro (4) ruedas y tendrán la siguiente característica: dos (2) con freno y dos (2) libres, núcleo central de polímero y banda de goma gris, base de doble pista giratoria con bolillas de acero, horquilla y base metálica estampada, terminación cincado electrolítico.

Medidas: Largo: 1.100 mm. (+/- 20 mm.) Alto: 1.000 mm. (+/- 20 mm.) Profundidad: 300 mm. (+/- 10 mm.)

Embalaje: deben entregarse embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

ÍTEM 2.2: RINCON DE JUEGO (Compuesto por 1 Rincón de la cocina/1 Rincón dormitorio/1 Rincón teatro de títeres).

CANTIDAD: 17

ESPECIFICACIONES:

Los muebles que forman parte de los rincones de juego deberán realizarse con placas de MDF de 18 mm. de espesor con recubrimiento melamínico en ambas caras, espesores diferentes solo se podrán usar allí donde se indique.

Para el armado se utilizarán sistemas tipo ensambladores para placas, o tornillos phillips cabeza fresada de los usados para madera, los conocidos como auto perforantes (drywall), o confirmat, en todos los casos previamente realizar un agujero guía con mecha del diámetro del cuerpo del tornillo, para evitar rajaduras. El largo de los tornillos no será menor a los 50 mm. y se utilizarán dos por cada unión.

Los muebles que consten con puertas, pivotarán con bisagras tipo libro, tipo piano (instalada a lo largo de toda la unión), o de cazoleta con accionamiento de cierre suave. En caso de usar las bisagras tipo libro o piano, el cierre será del tipo magnético. Otras consideraciones serán descritas en forma particular en cada ítem de los muebles.

Todos los cantos de los distintos muebles que componen los rincones de juego deberán estar terminados con material melamínico, ABS o PVC de alto impacto, incluidos cantos inferiores bajo mueble, en distintos colores a definir por la inspección.

Para el apoyo inferior se utilizarán zócalos de madera maciza tratada, o regatones plásticos de buena calidad, la altura será aproximadamente de 10 mm.

Cualquier pieza de madera maciza o terciada utilizada deberá ser protegido con una mano de sellador, y al menos dos manos de barniz; luego de la primer mano y antes de la segunda, la pieza deberá ser lijada completamente para eliminar aquellas imperfecciones que hayan surgido a causa de la pintura.

Para la apertura de las distintas puertas y cajones se podrán utilizar tiradores o manijas, deberán ser de madera barnizada, metal, o plástico de buena calidad y colores vivos (a definir con la inspección), en todos los casos con bordes redondeados y sin filos.

Todos los herrajes, regatones, y vinilos autoadhesivos utilizados deberán ser aprobados por la inspección. El archivo conteniendo los diseños a utilizar para los autoadhesivos será provista por la inspección a la empresa adjudicada.

a) RINCÓN DE LA COCINA

Compuesto por los siguientes muebles:

Cocina

A modo de perillas de encendido, se colocarán unos cilindros de plástico reforzado o madera (debidamente lijado, tratado y con cantos pulidos) de 4 cm. de diámetro ubicados en forma equidistante al frente del mueble, dichas perillas deberán girar sin comprometer la fijación de los mismos.

El cierre de la tapa del horno será con un cierre a presión del tipo metálico con accionamiento suave, acompañado de una cadena de acero inoxidable a un lado de la puerta que limite la apertura descendente a 60°.

A modo de bandeja interna para el horno se utilizará una tabla de madera terciada de 12 mm. de espesor, con esquinas redondeadas y cantos pulidos, en su interior, un calado a modo de manija para su extracción. La bandeja reposará sobre dos guías de madera dispuestas en los laterales.

Las hornallas estarán hechas con discos de madera o MDF de 9 mm. de espesor, pintados de colores vivos (no negro, ni gris) y atornillados al mueble. Las piezas serán debidamente lijadas y los cantos redondeados previo a la pintura.

Dimensiones: Alto: 65 cm. Ancho: 40 cm. Profundidad: 36,8 cm.

Mesada

En la tapa superior se realizará un agujero cuyo centro distará 20 cm. del lateral derecho del mueble, para albergar un bol plástico o metálico de aproximadamente 20 a 25 cm. de diámetro, y que se fijará mediante pegamento a la tapa. La canilla será plástica común de tipo domiciliaria de ½”.

Del lado izquierdo de la mesada (tapa superior) se colocará una calcomanía simil madera.

El cajón se deslizará sobre dos guías de madera a ambos lados del mueble; para la tapa fondo del cajón se podrá utilizar una placa de chapadur de 5 mm. con fondo blanco, o de MDF de 5,5 mm. con melanina en una de sus caras.

Dimensiones: Alto: 65 cm. Largo: 80 cm. Profundidad: 36,8 cm.

Heladera

En el espacio inferior se dispondrá de dos estantes fijos de distinta profundidad, el más pequeño debajo para dar lugar a la bandeja porta objetos (botellas) ubicada detrás de la puerta principal.

Dimensiones: Alto: 100 cm. Ancho: 40 cm. Profundidad: 41,8 cm.

b) RINCÓN DORMITORIO

Compuesto por los siguientes muebles:

Cama

Cabecera y piecera con esquinas superiores redondeadas con un radio de 5 cm., en ambas piezas se pondrán calcomanías con motivos afines.

Dimensiones: Largo: 70 cm. Ancho: 40 cm. Altura cabecera: 40 cm. Altura piecera: 30 cm.

Mesa de luz

El cajón se deslizará sobre dos guías de madera a ambos lados del mueble. Para la tapa fondo del cajón se podrá utilizar una placa de chapadur de 5 mm. con fondo blanco, o de MDF de 5,5 mm. con melanina en una de sus caras.

Dimensiones: Alto: 45 cm. Ancho: 30 cm. Profundidad: 30 cm.

Ropero

En la puerta izquierda se colocará un papel metalizado simil espejo autoadhesivo de 20 x 50 cm. a modo de espejo rudimentario. Dentro del mueble un barral de madera o metal montada sobre dados de madera o similar. Debajo de este un estante fijo de 37 cm. de profundidad y ubicado a 20 cm. del piso del ropero.

Dimensiones: Alto: 90 cm. Ancho: 60 cm. Profundidad: 41,8 cm.

c) RINCÓN TEATRO DE TÍTERES

La estructura estará conformada por tres bastidores de madera multilaminada o MDF con melanina de 7 cm de ancho y 18 mm. de espesor.

Dentro de cada bastidor una placa de MDF con melanina de 12 mm. de espesor. El bastidor del medio tendrá una apertura de 60 x 50 cm. con un marco con las mismas características de los bastidores. La articulación entre bastidores se hará con 4 bisagras tipo libro de buena calidad. A modo de regatones se colocarán 2 listones, por bastidor, de madera semidura maciza de 15 x 3 x 2 cm. tratados con sellador y dos manos de barniz.

Embalaje: deben entregarse embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

ÍTEM 2.3: JUEGO EXTERIOR PARA NIVEL INICIAL

CANTIDAD: 14

ESPECIFICACIONES:

Mangrullo

Construido con cuatro pilares de 6 x 6 cm, y 240 cm. de altura., unidos a 120 cm. del suelo por cuatro travesaños de 6 x 6 y 88 cm de largo (sin incluir espigas) que se unirán a los pilares mediante espigas y bulones según consta en documentación gráfica. **Estar:** En la parte inferior se colocarán 9 (nueve) tablas de madera de 2 x 7,5 x 91 cm., 5 (cinco) a una altura 55 cm. a modo de mesa, y 2 (dos) a cada uno de los lados de esta, a una altura de 30 cm., a modo de asientos, las tablas estarán unidas entre sí con un refuerzo central en la parte inferior, de 2 x 3 cm., en sentido transversal. Los tablones así conformados, estarán montados sobre listones de 2,5 x 5 cm. y 100 cm. de longitud, parcialmente encastrados en los pilares del mangrullo, y fijados mediante bulones a este (ver detalle). **Entrepiso:** Entablonado de madera de 2 x 7,5 cm. (con luces de 0,5 cm. entre tabla y tabla) montado mediante tornillos sobre estructura rectangular de 2 x 4 cm. con un refuerzo en el medio. **Barandas:** marco de 88 x 84 cm. de altura conformado en su parte superior de un listón de 4 x 5 cm., y de 3 listones de 2,5 x 5 cm. en el resto del marco; por dentro listones verticales de 3 x 3 cm. separados cada 11 cm. Las cuatro barandas se montarán mediante tornillos al mangrullo, y el que soporta la viga principal recibirá un refuerzo de bulones en la parte superior (ver detalle). **Cubierta:** de madera machiembrada de ½”, montada sobre clavadores de 2 x 3 cm., que forman parte de una estructura según detalle de varillas de 3 x 4 cm.

Tobogán

4 (cuatro) tablas de 2 x 7,5 cm y 2 mts. de largo, unidos en la parte inferior por 4 (cuatro) listones transversales de 3 x 3 x 30 cm. Laterales de 2 x 15 cm. y 2 mts. de largo y patas de 6 x 6 cm. Ángulo con respecto al suelo de 30°.

Escalador

Marco de 1,60 x 0,50 mts. en escuadría de 6 x 5 cm., con una caladura interior de 2 x 2 cm., que albergara parrilla conformada por 5 (cinco) tablas de 2 x 7,5 cm y 1,55 mts. de largo., sobre este listones de 3 x 3 cm. cada 23 cm. en parte superior. Patas de 6 x 6 cm. Ángulo con respecto al suelo de 45°.

Escalador de cuerdas

Marco de 1,60 x 0,50 mts. en escuadría de 6 x 5 cm., con 8 (ocho) perforaciones equidistantes en los largueros, y 3 (tres) en los travesaños, para amarrar una red de sogas Sisal de 24 mm. (de 3 hilos retorcidos). Patas de 6 x 6 cm. Ángulo con respecto al suelo de 45°.

Nota: El Tobogán, y los Escaladores estarán fijados al mangrullo mediante 2 bulones de 5/16” cada uno al mangrullo, que también sujetarán por dentro el entablonado a modo de entrepiso del mangrullo.

Hamacas

Construidas con 2 tablas de 25 x 45 cm. y 2,5 cm. de espesor colgadas a una viga de 12 x 6 cm y 2,06 mts. de largo mediante cadenas de acero inoxidable de 12 mm. de sección mínima, recubiertas con PVC cristal. La viga descansa sobre el mangrullo por un lado, y sobre un soporte conformado por tablas de 6 x 10 cm de sección, mediante planchuelas metálicas y bulones. Ver detalle en documentación gráfica.

ÍTEM 2.4: CAMA DE UNA PLAZA**CANTIDAD: 14****ESPECIFICACIONES:****Estructura:**

Será realizada en madera dura, con cuatro patas de 60 x 40 mm. de sección, y tendrá una altura de 620 mm. en la cabecera y de 570 mm. en la piecera.

Las patas se unirán a los largueros con bulones de 5/16", con sus correspondientes tuercas y arandelas. A fin de facilitar el armado de la cama, en cada uno de los extremos de los largueros se insertarán dos tarugos de madera dura (uno arriba y otro debajo de la perforación para el bulón), la mitad del tarugo quedará a la vista para ser encastrado en las patas de la cabecera y la piecera, a fin de facilitar el ensamblado de la cama, y dar resistencia a las uniones.

La Parrilla estará conformada por dos largueros de 25 x 100 mm, a los cuales se le insertarán 4 travesaños de 40 x 40 mm, mediante caja, espiga y tarugo, sobre éstos irán montados los flejes de madera de pino de 10 x 40 cada 30 mm., fijados con clavos.

El respaldo tendrá una tabla a modo de cabecera de 150 mm. de alto x 20 mm. de espesor, y otra tabla de 100 mm. de alto x 20 mm de espesor estará ubicada en la piecera.

Uniones: Los distintos elementos serán unidos, por medio de caja, espigas y tarugos, todo debidamente encolado.

Terminación: 1 (una) mano de sellador plastificado incoloro y dos (2) manos de barniz

Embalaje: deben entregarse embaladas todas sus partes incluyendo los bulones para su armado.

ÍTEM 2.5: CAMA CUCHETA**CANTIDAD: 88****ESPECIFICACIONES:**

Estructura: Será realizada en madera dura, con cuatro patas de 60 x 40 mm. y tendrá una altura de 1620 mm. en cabecera y 1570 mm. en piecera.

Las patas se unirán a los largueros con bulones de 5/16", con sus correspondientes tuercas y arandelas. A fin de facilitar el armado de la cama, en cada uno de los extremos de los largueros se insertarán dos tarugos de madera dura (uno arriba y otro debajo de la perforación para el bulón), la mitad del tarugo quedará a la vista para ser encastrado en las patas de la cabecera y la piecera, a fin de facilitar el ensamblado de la cama, y dar resistencia a las uniones.

Cada Parrilla estará conformada por dos largueros de 25 x 100 mm, a los cuales se le insertarán 4 travesaños de 40 x 40 mm, mediante caja, espiga y tarugo, sobre éstos irán montados los flejes de madera de pino de 10 x 40 cada 30 mm., fijados con clavos.

El respaldo tendrá dos tablas a modo de cabecera de 150 mm. de alto x 20 mm. de espesor, y otras dos tablas de 100 mm. de alto x 20 mm de espesor estarán ubicadas en la piecera.

Uniones: Los distintos elementos serán unidos, por medio de caja, espigas y tarugos, todo debidamente encolado.

Terminación: Una (1) mano de sellador plastificado incoloro y dos (2) manos de barniz.

Escalera: Construida con listones de madera de 40 mm. x 25 mm., mediante espiga y tarugo, se montará a los largueros mediante cuatro bulones.

Barandas: Construidas cada una con dos listones de madera de 40 mm. x 25 mm., fijados mediante cuatro tornillos a una tabla de madera de 900 mm. x 100 mm. y 20 mm. de espesor, se montará a los largueros mediante dos bulones.

Embalaje: deben entregarse embaladas todas sus partes incluyendo los bulones para su armado.

ÍTEM 2.6: MESA DE LUZ

CANTIDAD: 102

ESPECIFICACIONES:

Estructura: La estructura se realizará en madera dura/semidura (algarrobo, quebracho blanco, palo lanza, guaraniná, viraró, virá pitá), Los laterales consistirán en tableros conformados por una estructura de listones de madera de 25 x 50 mm., con ranuras internas de 10 mm. de profundidad que contendrán una placa de MDF de 10 mm. de espesor (con melamina en ambas caras).

La tapa y el fondo serán de una pieza maciza de madera, que podrá estar conformada hasta por dos (2) paños, unidos mediante ranuras y lengüetas (unión con alma de madera), y estarán encastrados a los laterales mediante un canal sin salida al frente y al fondo. Las medidas totales serán de 370 x 300 mm. (incluidos los 20 mm. que van encastrados).

Contendrá 2 (dos) cajones en la parte superior, deslizables sobre guías de madera. El fondo será de MDF de 3 mm., alojado mediante canales en el frente y los laterales. Altura útil del Cajón 100mm.

En la parte posterior se colocará una sola placa de MDF de 5 mm. que estará alojada dentro de la estructura del mueble, con un solape de 10 mm.

Uniones: Los distintos elementos serán unidos, por medio de caja, espigas y tarugos, todo debidamente encolado.

Terminación: 1 (una) mano de sellador plastificado incoloro y dos (2) manos de barniz.

Medidas: Alto total: 600mm. Ancho: 400mm. Fondo: 300mm.

Embalaje: deben entregarse embalados, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

ÍTEM 2.7: ROPERO

CANTIDAD: 102

ESPECIFICACIONES:

Estructura: La estructura deberá ser de madera dura/semidura (algarrobo, quebracho blanco, palo lanza, guaraniná, viraró, virá pitá). La estructura principal consistirá en tableros conformados por una estructura de listones de madera de 60 x 30 mm., con ranuras de 10 mm. de profundidad que contendrán placas de MDF (con melamina en ambas caras) de 10 mm. de espesor. En el caso de las piezas inferiores de los laterales que albergarán la tapa fondo, la sección será de 90 x 30 mm.

La base consistirá en una pieza maciza de madera dura que podrá estar conformada hasta por tres (3) paños, unidos mediante ranuras y lengüetas (unión con alma de madera) en el sentido longitudinal. Las medidas totales serán de 960 x 550 x 30 mm. En el medio tendrá una caladura de una profundidad de 10 mm., sin salida en los extremos para albergar la placa divisoria de MDF de 15 mm. de espesor (con melamina en ambas caras). Sus extremos estarán insertados en una ranura (sin salida en los extremos) realizada en la parte inferior de los paneles laterales, y de 10 mm. de profundidad.

El parante central será 60 x 30 mm. de sección con una caladura central del lado interno para albergar la placa divisoria antes mencionada.

En el frente del mueble se colocarán dos (2) puertas batientes (conformadas como un tablero, con las mismas características que la estructura principal) que superen en 10 mm. el perímetro del vano, en el perímetro interno se realizará un rebaje de 10 mm. de ancho, y 10 mm. de profundidad para que la puerta calce dentro del vano. Cada una estará montada con tres bisagras Estilo Pomela, la del medio se colocará invertida a fin de evitar la extracción de la puerta. Las cerraduras serán a tambor, de las específicas para muebles de madera. Se colocará un Retén con rodillo arriba y abajo de cada puerta. En la parte posterior se colocará una sola placa de MDF de 5 mm. que estará alojada dentro de la estructura del mueble, con un solape de 10 mm. en todo el perímetro.

Los barrales serán de madera de Ø 25 mm., uno por cada puerta, apoyado sobre soportes de madera, o plástico de primera calidad.

En la parte inferior, de cada lado, una placa de MDF de 15 mm. de espesor con melamina en ambas caras, y apoyado sobre dos listones de madera colocados a 750 mm. del suelo. Bajo cada uno de ellos se colocarán dos cajones deslizables sobre guías de madera, de 150mm de alto cada uno.

Todo el mueble será del mismo tipo de madera.

Uniones: Los distintos elementos serán unidos, por medio de caja, espigas y tarugos, todo debidamente encolado. Los tableros (laterales y tapa superior) y el fondo serán unidos mediante tornillos.

Terminación: Cantos perfectamente redondeados. Una (1) mano de sellador plastificado incoloro y dos (2) manos de barniz.

Medidas: Total: 1800 mm. de alto, por 1000 mm. de ancho, y 550 mm. de profundidad (sin contar el espesor de las puertas).

Embalaje: deben entregarse embalados, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

ÍTEM 2.8: ARMARIO PARA ALBERGUE

CANTIDAD: 6

ESPECIFICACIONES:

Estructura: La estructura deberá ser de madera dura/semidura (algarrobo, quebracho blanco, palo lanza, guaraniná, viraró, virá pitá). La estructura principal consistirá en tableros conformados por una estructura de listones de madera de 60 x 30 mm., con ranuras de 10 mm. de profundidad que contendrán placas de MDF (con melamina en ambas caras) de 10 mm. de espesor. En el caso de las piezas inferiores de los laterales que albergarán la tapa fondo, la sección será de 90 x 30 mm.

La base consistirá en una pieza maciza de madera dura que podrá estar conformada hasta por dos (2) paños, unidos mediante ranuras y lengüetas (unión con alma de madera) en el sentido longitudinal. Las medidas totales serán de 1160 x 450 x 30 mm. Tendrá una caladura de una profundidad de 10 mm., sin salida en los extremos para albergar la placa divisoria de MDF de 15 mm. de espesor (con melamina en ambas caras). Sus extremos estarán insertados en una ranura (sin salida en los extremos) realizada en la parte inferior de los paneles laterales, y de 10 mm. de profundidad.

Los parantes centrales serán de 60 x 30 mm. de sección con una caladura central del lado interno en uno de ellos, para albergar la placa divisoria antes mencionada.

En el frente del mueble se colocarán tres (3) puertas batientes (conformadas como un tablero, con las mismas características que la estructura principal) que superen en 10 mm. el perímetro del

vano, en el perímetro interno se realizará un rebaje de 10 mm. de ancho, y 10 mm. de profundidad para que la puerta calce dentro del vano. Cada una estará montada con tres bisagras Estilo Pomela, la del medio se colocará invertida a fin de evitar la extracción de la puerta. Las cerraduras serán a tambor, de las específicas para muebles de madera. Se colocará un Retén con rodillo arriba de cada puerta.

En la parte posterior se colocará una sola placa de MDF de 5 mm. que estará alojada dentro de la estructura del mueble, con un solape de 10 mm. en todo el perímetro.

En el espacio contenido entre la puerta central, y la puerta derecha, se ubicarán cuatro estantes móviles de MDF de 15 mm. con melamina en ambas caras, y de 760 x 410 mm. Las guías serán de madera de 15 x 15 mm. ubicados cada 160 mm. según detalle.

Todo el mueble será del mismo tipo de madera.

Uniones: Los distintos elementos serán unidos, por medio de caja, espigas y tarugos, todo debidamente encolado. Los tableros (laterales y tapa superior) y el fondo serán unidos mediante tornillos.

Terminación: Cantos perfectamente redondeados. Una (1) mano de sellador plastificado incoloro y dos (2) manos de barniz.

Medidas: Total: 1800 mm. de alto, por 1200 mm. de ancho, y 450 mm. de profundidad (sin contar el espesor de las puertas).

Embalaje: deben entregarse embalados, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

Aclaratoria: las Camas, mesa de luz, ropero y armario para albergue, deben ser del mismo tipo de madera y preservar el mismo diseño.

LOTE N° 3

ÍTEM 3.1: CONJUNTO ESCOLAR METALICO (1 pupitre y 1 silla)

CANTIDAD: 1.280

ESPECIFICACIONES:

1- Mesa Unipersonal. Cantidad uno (1).

Estructura: Deberá tener cuatro patas fabricadas en tubo de acero al carbono SAE 1010, laminado en frío, costura invisible; en forma de U invertida, siendo cada U una única pieza, de 1 ¼" (31,75 mm) de diámetro de 1,24 mm de espesor de pared mínimo.

El marco Superior estará fabricado con tubo de acero al carbono SAE 1010 de 7/8" (22.22 mm) de diámetro y 1,24 mm de espesor de pared mínimo, en forma de aro soldado a las patas y dispuesto perimetralmente a la tapa, sin superar su nivel de forma que proteja los bordes de las mismas contra impactos, además tendrá dos planchuelas de 20mm de ancho x 3mm de espesor como mínimo sobre las cuales apoyará la tapa, soldadas a los lados de mayor longitud en todos sus puntos de contacto, con dos perforaciones cada una para remaches de aluminio de 6 mm o llevarán tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes (dos por cada planchuela)

El marco inferior, de las mismas características técnicas que el superior, se ubicará a 100 mm +/- 5mm contados desde el nivel superior de la tapa, dejando un espacio de 80 mm entre ambos marcos. Llevará una rejilla porta-útiles de varilla de acero SAE 1010 de 6 mm de diámetro, con una separación entre ejes de barras de 65 mm (+/- 5mm).

El refuerzo de las patas se realizara en tubo de 7/8" de iguales características a las anteriores y se ubicará inclinado a 400 mm desde el nivel del piso a la parte anterior y a 500 mm a la parte posterior.

Este refuerzo unirá las cuatro patas mediante soldaduras reforzadas en forma anular, sin escorias, sopladuras, ni rebabas dejando libre la parte anterior para acceso del alumno.

Terminación de la estructura: Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados, previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

Tapa: Estará fabricada en madera semidura multilaminada de Guatambú o similar, conformados en caliente y de espesor no menor de 15 mm, más un laminado melamínico termoestable (normas IRAM 13360/93) semimate, y de espesor no menor de 0.8 mm, adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca

Soldaduras: Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación.

En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua.

La unión de los topes entre tubos será anular con las características de calidad descritas con anterioridad.

El término "invisible" deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y prolija.

Los pupitres llevarán un (1) gancho según imágenes adjuntas, de acero SAE 1010 trefilado de 8 mm de diámetro, soldados a las patas. Los ganchos deberán quedar completamente bajo la estructura de sostén, para evitar su contacto accidental.

Medidas: Tapa del pupitre: 600 mm x 400 mm.

Altura de la mesa: 750 mm.(desde el nivel del piso hasta el plano de trabajo).

Embalaje: deben entregarse apilados y embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico ni se desarme la estiba.

2- Silla: Cantidad una (1).

Estructura: Realizada con tubo de acero al carbono, patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 1" x 1,24 mm. de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 7/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, emblocando las cuatro patas del lado interno, dispuesto a una distancia no menor de 80 mm del borde inferior de la tapa asiento.

La estructura tubular que soporta el respaldo estará dispuesta en sus partes laterales y superior, perimetralmente a la plancha de madera, bordeándola sin superar su nivel, de manera de protegerla contra golpes y contendrá para fijar la mismas dos planchuelas de hierro de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, las que vincularán la estructura tubular en la parte lateral mediante soldaduras. A las que se fijará la plancha respaldo a través de cuatro (4) remaches de aluminio 6mm (dos por planchuela).Estas planchuelas tendrán una longitud igual al ancho del respaldo.

La estructura que soporta la tapa asiento de la silla estará dispuesta en sus partes laterales y frente perimetralmente, sin superar su nivel, bordeando la plancha de madera multilaminada de manera de protegerla contra golpes, además deberá tener dos planchuelas de 20 mm de ancho x 3 mm de

espesor como mínimo, que acompañarán la curvatura de la tapa asiento, uniendo los laterales. Las planchuelas se fijarán a la tapa asiento mediante cuatro (4) remaches de aluminio macizo (dos por planchuelas) o llevarán tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes. La base llevará doble mano de barniz poliuretánico o laca.

Protección - Terminación: Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados de 125 micrones de espesor mínimo (normas IRAM 1198), previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

Asiento y Respaldo: Asiento de 360mm x 350mm, diseño anatómico, dispuesto a una altura desde el piso de 430 mm. Respaldo de 360mm x 180mm. Ambos fabricados con madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 15 mm., más un laminado plástico decorativo termoestable de color claro mate, de espesor no menor a 0.8 mm (normas IRAM 13360/93), adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

Factor Ergométrico (Asiento): La curvatura del asiento será del 4% al 6% del ancho del tablero y con una inclinación con respecto a la horizontal de 3° (tres grados) y tendrá una tolerancia de +/- 5%.

Factor Ergométrico (Respaldo): La curvatura del respaldo será del 5% al 9% del ancho del tablero.

Inclinación hacia atrás de 100° a partir del asiento y tendrá una tolerancia de +/-1%.

Soldadura: Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación. En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua.

La unión de los topes entre tubos será anular con las características de calidad descriptas con anterioridad.

El término “invisible” deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y prolija.

Medidas: Altura Total: 840mm, Altura asiento:450mm, Asiento: 360mmx 350mm y Respaldo: 360mm x 180mm.

Embalaje: deben entregarse apilados y embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico ni se desarme la estiba.

ÍTEM 3.2: CONJUNTO DE TRABAJO (1 mesa y 6 sillas)

CANTIDAD: 145

ESPECIFICACIONES:

1- Mesa de Trabajo: Cantidad uno (1).

Estructura:

Cuatro (4) patas fabricadas con tubo de acero al carbono de 1 ¼” (31,75) de diámetro de 1,22mm de espesor de pared mínimo.

Estructura o marco superior fabricado en tubo de acero al carbono de 1” de diámetro y 1,22mm de espesor de pared mínimo, que estará dispuesto perimetralmente a la tapa de la mesa, sin superar su

nivel, de forma que proteja los bordes de la misma contra impactos, además tendrá cinco (5) travesaños soldados al mismo, construidos en hierro ángulo o planchuela de 5/8" X 1/8" sobre los cuales apoyará la tapa de la mesa e irá fijada a los mismos tornillos aterrajadores de 5mm, dos (2) en cada planchuela.

Estructura o marco inferior dispuesto por debajo de la tapa a una distancia de 80mm de la misma, que emblocará las cuatro patas internamente, mediante soldadura anular y reforzados los puntos de contacto con las mismas. Construido de tubo de acero al carbono de 1" de diámetro por 1,22mm de pared mínimo. Dicho marco llevará una parrilla constituida por varillas de acero trafilado de 6mm de diámetro, soldadas en forma anular, con una separación entre sí no mayor a 60mm.

Soldaduras: Las soldaduras serán todas reforzadas perimetralmente en los puntos de contacto y de no menos de 25mm en los cordones longitudinales, sin poros, sin escorias, sin sopladuras, sin fisuras, sin rebarba, con prolija terminación, las realizadas en forma anular en los topes entre tubos serán invisibles en marco cara superior e inferior.

Terminación de la estructura: Protección de estructura metálica: previo desengrasado se protegerá contra la oxidación mediante una capa de pintura antióxido sobre la cual se aplicará un esmalte horneable que garantice una alta resistencia mecánica, o pintura epoxi horneable sobre superficie tratada que garantice protección contra la oxidación y muy buena resistencia mecánica.

Fijación de la tapa a la estructura: Estará fabricada en madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 15 mm, más un laminado plástico decorativo termoestable de espesor no menor de 1mm, adherido firmemente a laminado de madera mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. Fijados por medio de tornillos aterrajadores de 5mm, dos (2) en cada planchuela. En su parte inferior llevará una parrilla porta elementos realizada con varillas de acero trafilado, soldadas en forma anular con una separación máxima entre varillas de 60mm. La base llevará doble mano de barniz náutico.

Regatones:

Doble regatón plástico de alto impacto. Uno interno con forma de tapón y otro externo de ajuste.

Medidas: Tapa: 1800mm x 800mm, +/- 5mm. Altura de la mesa: 750mm, +/- 5 mm.

Embalaje: deben entregarse embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

2- Silla: Cantidad seis (6).

Ídem Diseño Silla **Item 3.1. 2- Silla.**

ÍTEM 3.3. SILLA APILABLE

CANTIDAD: 58

ESPECIFICACIONES:

Ídem Diseño Silla **Item 3.1. 2- Silla.**

ÍTEM 4.1: CONJUNTO PARA COMEDOR (1 mesa y 2 bancos)**CANTIDAD: 110****ESPECIFICACIONES:****1- Mesa Comedor:** Cantidad uno (1)**Estructura:**

Cuatro (4) patas fabricadas con tubo de acero tipo SAE 1010 de 1 ¼" de diámetro de 1,24mm de espesor de pared mínimo.

Estructura o marco superior fabricado en tubo de acero tipo SAE 1010 de 1" de diámetro y 1,22mm de espesor de pared mínimo, que estará dispuesto perimetralmente a la tapa de la mesa, sin superar su nivel, de forma que proteja los bordes de la misma, además tendrá cinco (5) travesaños soldados al mismo, construidos en hierro ángulo o planchuela de 5/8" X 1/8" sobre los cuales apoyará la tapa de la mesa e irá fijada a los mismos mediante tornillos atornilladores de 5mm, dos (2) en cada planchuela.

Estructura o marco inferior dispuesto por debajo de la tapa a una distancia de 100mm de la misma, que emblocará las cuatro patas internamente, mediante soldadura anular y reforzados los puntos de contacto con las mismas. Construido de tubo de acero tipo SAE 1010 de 1" de diámetro por 1,22mm de pared mínimo.

Para reforzar la estructura se ubicarán entre el aro superior y el inferior dos tubos en forma de V construidos en acero tipo SAE 1010 de 7/8" (22.22 mm.) de diámetro y 1,24 mm. de espesor de pared, ubicando el vértice en el medio de los dos lados de mayor longitud.

Soldaduras: Las soldaduras serán todas reforzadas perimetralmente en los puntos de contacto y de no menos de 25mm en los cordones longitudinales, sin poros, sin escorias, sin sopladuras, sin fisuras, sin rebarba, con prolija terminación, las realizadas en forma anular en los topes entre tubos serán invisibles en marco cara superior e inferior.

Terminación de la estructura: Protección de estructura metálica: previo desengrasado se protegerá contra la oxidación mediante una capa de pintura antióxido sobre la cual se aplicará un esmalte horneable que garantice una alta resistencia mecánica, o pintura epoxi horneable sobre superficie tratada que garantice protección contra la oxidación y muy buena resistencia mecánica.

Tapa: Estará fabricada en madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 18 mm, más un laminado plástico decorativo termoestable de espesor no menor a 0,8mm, adherido firmemente a laminado de madera mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente). La cara inferior de ambas tapas deben ser tratadas contra los efectos de la humedad (por ejemplo laca melacrílica, en base a resinas).

Regatones: Doble regatón plástico de alto impacto. Uno interno con forma de tapón y otro externo de ajuste.

Medidas: Tapa: 2000mm x 700mm, +/- 5mm. Altura de la mesa: 750mm, +/- 5 mm.

Embalaje: deben entregarse embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

2- Banco: Cantidad dos (2).

Estructura: metálica tubular envolvente que protege el asiento, en caño de acero tipo SAE 1010 según normas IRAM, laminado en frío, costura invisible, formada por seis (6) patas conformadas en tres (3) trapecios cuyo lado mayor abierto lo aporta la línea del piso y canasto que soporta y contiene el asiento, en caño de 7/8" (22,22 mm) o mayor de diámetro y 1,2 mm o mayor de espesor de pared. Tres (3) transversas en caño de ¾" (19,05 mm) o mayor de diámetro y 1,2 mm o mayor de espesor de pared, colocadas en cada trapecio. Tres (3) transversas de las mismas medidas

que las anteriores colocadas, una (1) a lo largo de todo el banco uniendo las tres (3) transversas anteriores, por el centro de las mismas, y dos (2) superiores sobre las cuales apoya el asiento a lo largo de todo el banco.

Soldaduras: la totalidad de las uniones deberán ser por medio de soldadura eléctrica con aporte de material en atmósfera inerte, libre de rebabas, sopladuras y escorias, reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto.

Terminación: con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados, previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

Asiento: en multilaminado de madera semidura de 15 mm de espesor, enchapado con laminado plástico termoestable decorativo liso de 0,8 mm de espesor, en su cara superior, encolamiento sintético en caliente a base de resinas ureicas. Cantos maquinados recto, perfectamente pulidos y encerados.

Fijacion del asiento a la estructura: por medio de tornillos aterrajadores de 5mm, de diámetro, doce (12) para el asiento, tomados sobre seis (6) flejes de acero tipo SAE 1010 de 80x40 mm y de 1,6 mm de espesor, dos (2) en cada punta y dos (2) colocados en ambos lados de la estructura soporte, en su cara interna, fijados a la misma por dos (2) cordones de soldadura de 20 mm o mayores de longitud, los lados opuestos a la soldadura, deberán ser en forma de medialuna a los fines de lograr una perfecta terminación y evitar ángulos cortantes. Los tornillos serán colocados con una separación de 60 mm entre uno y otro.

La cara inferior de ambas tapas deben ser tratadas contra los efectos de la humedad (por ejemplo laca melacrílica, en base a resinas).

Medidas: Asiento 2000x300 mm (+/- 5 mm) sin incluir aro de protección. Altura al asiento 430 mm (+/- 5 mm)

Embalaje: deben entregarse apilados y embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico ni se desarme la estiba.

ÍTEM 4.2. BIBLIOTECA (Estantería)

CANTIDAD: 130

ESPECIFICACIONES:

Estructura: estantería metálica para Biblioteca con 6 (seis) estantes regulables y con chapas laterales de cierre.

Se conformará con 4 (cuatro) parantes realizados en chapa de acero D.D. de primera calidad N° 18, con perfil "L" y ancho de ala de 32 mm, las perforaciones deberán estar en ambas alas del perfil permitiendo la colocación de los estantes a distintas alturas. Cada estante estará sujeto a los parantes por medio de 8 (ocho) bulones galvanizados de cabeza hexagonal. Se agregarán 12 (doce) refuerzos tipo escuadra, en chapa Nro 18. Los parantes llevarán regatones plásticos reforzados a presión.

Estantes: construidos en chapa de acero D.D. N° 20. Cada estante deberá llevar un refuerzo inferior longitudinal hecho con chapa de acero D.D. N° 20, con perfil en "V" con altura de 20 mm.

Laterales: construidos en chapa de acero D.D. N° 22, en una sola pieza.

Terminación: pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados, previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes.

Medidas: Ancho: 90 cm. Profundidad: 40 cm. Altura: 200 cm.

Embalaje: Cada estantería se conformará de dos bultos; uno conteniendo los 4 parantes y los 2 laterales, y el otro bulto contará con los 6 estantes, los 12 refuerzos (escuadras), los 4 regatones, y los 72 bulones (48 para los estantes y 24 para los refuerzos) con sus respectivas tuercas.

ÍTEM 4.3: CALESITA

CANTIDAD: 14

ESPECIFICACIONES:

Estructura: Cinco (5) patas fabricadas con tubo de acero al carbono del tipo SAE 1010 de 1 ¼" de diámetro de 1,6 mm de espesor de pared, que parten de un eje principal de las mismas características. Se utilizarán los mismos tubos como soporte de las cinco sillas al eje principal.

La estructura de las sillas serán de tubo de acero al carbono del tipo SAE 1010 de ¾" de diámetro 1,22mm de espesor de pared mínimo.

Bajo la silla una planchuela de 2 mm. de espesor soldada al soporte principal, apuntalada con dos planchuelas a 45° a ambos lados.

Volante: Aro de 40 cm. de diámetro, realizada en varilla de hierro de ¾", y 3 rayos en varilla de hierro de 3/8". sujeto firmemente al eje principal.

Soldaduras: Las soldaduras serán todas reforzadas perimetralmente en los puntos de contacto y de no menos de 25mm en los cordones longitudinales, sin poros, sin escorias, sin sopladuras, sin fisuras, sin rebabas, con prolija terminación, las realizadas en forma anular en los topes entre tubos serán invisibles en marco cara superior e inferior.

Terminación de la estructura: Protección de estructura metálica: previo desengrasado se protegerá contra la oxidación mediante una capa de pintura antióxido sobre la cual se aplicará un esmalte horneable que garantice una alta resistencia mecánica, o pintura epoxi horneable sobre superficie tratada que garantice protección contra la oxidación y muy buena resistencia mecánica.

Accionamiento: Un rulemán reforzado para giro en la parte inferior de la calesita, y otro simple en la parte superior, junto al volante.

Asiento y respaldo: de plástico reforzado, de probada durabilidad a la intemperie. Se sujetará a la estructura de la silla mediante bulones cabeza perdida con tuerca de acero inoxidable, cuatro por cada pieza.

Piso: Estará fabricada en madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 18 mm, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La base llevará doble mano de barniz náutico.

Regatones: Doble regatón plástico de alto impacto (uno interno con forma de tapón y otro externo de ajuste) en las patas, y regatones simples en el resto del conjunto.

Medidas: Diámetro total: 140 cm. Diámetro piso: 80 cm. Altura total: 70 cm.

Embalaje: deben entregarse embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

ÍTEM 4.4. SUBE Y BAJA

CANTIDAD: 14

ESPECIFICACIONES:

Estructura: Patas, eje principal, y larguero porta asientos fabricadas con tubo de acero al carbono del tipo SAE 1010 de 1 ½" de diámetro de 1,6 mm de espesor de pared.

La estructura de las sillas serán de tubo de acero al carbono del tipo SAE 1010 de 3/4" de diámetro 1,22mm de espesor de pared mínimo. soldadas al eje porta asientos.

Varillas inferior de refuerzo de larguero porta asiento de tubo de acero al carbono del tipo SAE 1010 de 3/4" de diámetro 1,22mm de espesor de pared mínimo.

Soldaduras: Las soldaduras serán todas reforzadas perimetralmente en los puntos de contacto y de no menos de 25mm en los cordones longitudinales, sin poros, sin escorias, sin sopladuras, sin fisuras, sin rebabas, con prolija terminación, las realizadas en forma anular en los topes entre tubos serán invisibles en marco cara superior e inferior.

Terminación de la estructura: Protección de estructura metálica: previo desengrasado se protegerá contra la oxidación mediante una capa de pintura antióxido sobre la cual se aplicará un esmalte horneable que garantice una alta resistencia mecánica, o pintura epoxi horneable sobre superficie tratada que garantice protección contra la oxidación y muy buena resistencia mecánica.

Accionamiento: dos rulemanes para giro para cada sube y baja, uno a cada lado del eje (cuatro en total).

Asiento: de plástico reforzado, de probada durabilidad a la intemperie. Se sujetará a la estructura de la silla mediante bulones cabeza perdida con tuerca de acero inoxidable, cuatro por cada piez

Regatones: Doble regatón plástico de alto impacto (uno interno con forma de tapón y otro externo de ajuste) en las patas, y regatones simples en el resto del conjunto.

Tope: de goma de alto impacto para colocar bajo los asientos, para amortiguar el contacto con el suelo.

Medidas: Largo: 240 cm. Ancho: 110 cm. Altura total: 75 cm.

Embalaje: deben entregarse embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

ÍTEM 4.5: CONJUNTO DOCENTE (1 escritorio y 1 silla).

CANTIDAD: 130

ESPECIFICACIONES:

1- Escritorio: Cantidad uno (1).

Estructura: Será en su totalidad de caño estructural de sección cuadrada acero SAE 1010, de 30mm de lado y 1.24mm de espesor de pared mínimo. Las 4 patas configurarán 2 pórticos de 700mm x 750mm con un travesaño de refuerzo a los 370mm del piso. Asimismo, en la parte superior, los pórticos se vincularán entre sí con 2 largueros quedando conformado un rectángulo de 1200mm x 700mm, a 480mm respecto al frente del escritorio se ubica el tercer larguero que une los pórticos, paralelo a este, se ubica el cuarto a 370mm del piso a modo de refuerzo. Como soporte para la cajonera se generará un espacio delimitado por caño estructural de iguales características, de 400mm de ancho por 320mm de altura ubicado sobre la izquierda de la estructura.

La superficie de trabajo o tapa se sujetará a la estructura por medio de 4 planchuelas de 2mm de espesor en forma de triángulo rectángulo de 50mm de lado.

Soldaduras: Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación. Se harán en todos los puntos de contacto.

Terminación de la estructura: Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática tipo epoxi horneada a 200/220 grados de 125 micrones de espesor mínimo (normas IRAM 1198), previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de

las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

Tapa, cubrepiernas y cajonera:

La tapa estará fabricada en madera semidura multilaminada de Guatambú o similar, conformados en caliente de espesor no menor a 18mm, y para el cubrepiernas, cajonera y cajones no menor a 12mm; más un laminado melamínico termoestable (normas IRAM 13360/93) semimate, de espesor no menor a 0.8mm, adherida firmemente a la tapa, en ambas caras del cubrepiernas, la cajonera y frente de cajones en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético. Los bordes del mueble y cajones podrán terminar con PVC de alto impacto o ALCRYN de color similar al del laminado plástico. La cara inferior de la tapa, así como las caras internas de la cajonera y el interior de cajones, será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

La tapa del escritorio se vinculará a la estructura mediante 4 tirafondos de cabeza hexagonal no pasantes de 6mm de diámetro. El cubrepiernas y la cajonera se vincularán a la estructura con tirafondos de cabeza hexagonal de 5/16" de diámetro y 1.3/4" de largo.

Cajones: Llevarán tiradores cuyo diseño no presente bordes salientes con aristas pronunciadas (podrán ser como los sugeridos en la documentación adjunta). Uno de los cajones deberá contar con cerradura de seguridad.

Medidas: Tapa del Escritorio: 1200mm x 700mm.

Atura del Escritorio: 750mm (Desde el nivel del piso al plano de trabajo).

Embalaje: deben entregarse embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

2- Silla: Cantidad una (1).

Estructura: Realizada con tubo de acero al carbono, patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 1" x 1,24 mm. de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 7/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, emblocando las cuatro patas del lado interno, dispuesto a una distancia no menor de 80 mm del borde inferior de la tapa asiento.

La estructura tubular que soporta el respaldo estará dispuesta en sus partes laterales y superior, perimetralmente a la plancha de madera, bordeándola sin superar su nivel, de manera de protegerla contra golpes y contendrá para fijar la mismas dos planchuelas de hierro de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, las que vincularán la estructura tubular en la parte lateral mediante soldaduras. A las que se fijará la plancha respaldo a través de cuatro (4) remaches de aluminio 6mm (dos por planchuela). Estas planchuelas tendrán una longitud igual al ancho del respaldo.

La estructura que soporta la tapa asiento de la silla estará dispuesta en sus partes laterales y frente perimetralmente, sin superar su nivel, bordeando la plancha de madera multilaminada de manera de protegerla contra golpes, además deberá tener dos planchuelas de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, que acompañarán la curvatura de la tapa asiento, uniendo los laterales. Las planchuelas se fijarán a la tapa asiento mediante cuatro (4) remaches de aluminio macizo (dos por planchuelas) o llevarán tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes La base llevará doble mano de barniz poliuretánico o laca.

Soldadura: Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación. En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua.

La unión de los topes entre tubos será anular con las características de calidad descritas con anterioridad.

El término “invisible” deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y prolija.

Protección - Terminación: Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados de 125 micrones de espesor mínimo (normas IRAM 1198), previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

Asiento y Respaldo: Asiento de 360mm x 350mm, diseño anatómico, dispuesto a una altura desde el piso de 430 mm. Respaldo de 360mm x 180mm. Ambos fabricados con madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 15 mm., con relleno de espuma de Poliester Uretano de 20mm de espesor como mínimo y 40mm de espesor como máximo, tapizado en cuero ecológico de 2mm de espesor como mínimo.

La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

Factor Ergométrico (Asiento): La curvatura del asiento será del 4% al 6% del ancho del tablero y con una inclinación con respecto a la horizontal de 3° (tres grados) y tendrá una tolerancia de +/- 5%.

Factor Ergométrico (Respaldo): La curvatura del respaldo será del 5% al 9% del ancho del tablero. Inclinación hacia atrás de 100° a partir del asiento y tendrá una tolerancia de +/-1%.

Medidas: Altura Total: 860mm, Altura asiento: 450mm, Asiento: 360mmx 350mm y Respaldo: 360mm x 180mm.

Embalaje: deben entregarse apilados y embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico ni se desarme la estiba.

ÍTEM 4.6: ARMARIO METALICO.

CANTIDAD: 145

ESPECIFICACIONES:

Cuerpo Principal: Construido enteramente con chapa de acero BWG D.D. N° 20. Cada lateral tendrá dos refuerzos internos construidos en chapa de acero BWG D.D. N° 18 en forma de costilla los cuales funcionarán como guías porta estantes.

La base del cuerpo debe poseer un refuerzo estructural, sobre la cual se soldarán las patas.

Base: Bajo el piso del cuerpo principal se soldará un refuerzo estructural, sobre el cual irán soldadas las patas. Las cuatro patas serán de caño estructural de 40 x 40 mm. y 10 cm. de altura con regatones metálicos regulables en los extremos.

Estantes: tres (3) estantes regulables construidos en chapa de acero BWG Doble Decapado N° 20 con triple doblez en el frente y parte trasera, doble en los laterales. Cada uno llevará un refuerzo longitudinal hecho con chapa de acero D.D. N° 18, con perfil tipo “V” de 20 mm de altura y 10 mm de ala soldada en la parte inferior del estante.

Puertas: dos puertas batientes con costillas de refuerzo en su lado interno, sistema a falleba triple acción con manijas de fundición pintado y cerradura a tambor (tipo Yale). Cada puerta se vinculará a la estructura mediante 2 bisagras de 3” para soldar.

Soldaduras: todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin sopladuras, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación. En las uniones longitudinales se deberá prever una soldadura por arco y por punto colocando las mismas a no más de 300mm una de la otra.

Terminación de la estructura: con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados, previo tratamiento con desengrasante y fosfatizantes.

Medidas: Altura total: 1800 mm (+/-5 mm) la altura se considerara desde el nivel del piso.

Ancho: 900 mm (+/-5 mm). Profundidad: 450 mm (+/-5 mm)

Embalaje: deben entregarse embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

ÍTEM 4.7: ARCHIVO 4 CAJONES

CANTIDAD: 18

ESPECIFICACIONES:

Estructura: Archivo con cuatro (4) cajones.

Construido en chapa de acero D.D. Nro. 20 para laterales, fondo, techo, piso y puertas.

Su armado se realizará mediante soldaduras, con refuerzos, contruidos en chapa de acero D.D. N° 18.

Soldadura: todas las soldaduras serán sin poros, sin escorias, sin sopladuras, sin fisuras, sin rebabas y con prolija terminación. En las uniones longitudinales se deberá prever una soldadura por arco y por punto colocando las mismas a no más de 300mm una de la otra.

Terminación: con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados, previo tratamiento con desengrasante y fosfatizantes.

Cajones: Consta de cuatro cajones de abrir con rodamientos y cerradura múltiple.

Carros de archivos: Contruidos en chapa de acero D.D. Nro. 18 y cuatro rulemanes de acero por cada archivo. Dos rulemanes fijos al cajón en la parte inferior y trasera, desplazada dentro de una guía tipo "U".

Medidas: Largo: 500 mm. Profundidad: 700 mm. Altura: 1420 mm desde la superficie del piso.

Embalaje: deben entregarse embalados con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlos no sufran daño físico.

Colores:

A definir por el Comprador según catálogo presentado por empresa.

Tolerancias para todos los muebles:

Estructura: Las medidas mencionadas (largo, ancho y alto) podrán tener una tolerancia de +/- 5mm.

MDF o multilaminado: Las medidas mencionadas (largo, ancho y alto) podrán tener una tolerancia de +/- 1mm.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes dentro del término y en el lugar que le indique la Coordinación Provincial.

**LISTADO DE PLANOS Y/O IMAGENES QUE SE ADJUNTAN AL FINAL DEL
PRESENTE PLIEGO**

ÍTEM 1.1: CONJUNTO ESCOLAR MADERA (1 pupitre y 1 silla)

ÍTEM 1.2 y 1.3: PIZARRON TIZA Y FIBRA

ÍTEM 1.4: CONJUNTO NIVEL INICIAL MADERA (1 mesa y 6 sillitas)

ÍTEM 2.1: MUEBLE PARA BLOQUES

ÍTEM 2.2: RINCON DE JUEGO

ÍTEM 2.3: JUEGO EXTERIOR PARA NIVEL INICIAL

ÍTEM 2.4: CAMA

ÍTEM 2.5: CAMA CUCHETA

ÍTEM 2.6: MESA DE LUZ

ÍTEM 2.7: ROPERO

ÍTEM 2.8: ARMARIO ALBERGUE

ÍTEM 3.1: CONJUNTO UNIPERSONAL METALICO (1 pupitre y 1 silla)

ÍTEM 4.2: BIBLIOTECA (estanterías)

ÍTEM 4.3: CALESITA

ÍTEM 4.4: SUBE Y BAJA

ÍTEM 4.5: CONJUNTO DOCENTE (1 escritorio y 1 silla tapizada)

ÍTEM 4.6: ARMARIO METALICO

ÍTEM 4.7: ARCHIVO 4 CAJONES

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
 LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*
 Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento¹⁰ ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en pesos argentinos]*. El descuento ofrecido es _____ y la metodología para aplicar el mismo es _____.
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.9.3 de la Sección B;
- (f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____

¹⁰ El comprador aceptará únicamente aquellos descuentos ofrecidos por los licitantes que se refieran a la adjudicación simultánea de más de un lote, para lo cual deberán indicar la metodología a aplicar. Cualquier otro descuento sujeto a una condición distinta a la mencionada anteriormente no será considerado.

[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]

- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Anexo 2 LISTA DE PRECIOS

País del Comprador _____		Monedas de acuerdo con la Subláusula 2.2.1 de la Sección B				Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP de Cada Artículo	Precio Total DDP por Cada Artículo (Col. 4x5)	Impuestos	Porcentaje (%) alícuota de IVA
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario DDP]</i>	<i>[indicar precio total DDP por cada artículo]</i>	<i>[Indicar el monto correspondiente a los impuestos]</i>	<i>[Indicar el porcentaje correspondiente a la alícuota del IVA]</i>
Precio Total							

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 3
FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de acuerdo con la Subláusula 2. 2.1 de la Sección B						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio con impuestos incluidos (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 4

MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o
 - (b) no aceptáramos las correcciones aritméticas realizadas por el Comprador; y/o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.
3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*
En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de*

Garantía de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 201_____
[indicar la fecha de la firma]

Anexo 5

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante ¹¹
1.1	Conjunto escolar madera	850	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
1.2	Pizarrón	83	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
1.3	Pizarrón para fibra	62	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
1.4	Conjunto Nivel Inicial 6 sillas madera	64	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
2.1	Mueble para bloques	17	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
2.2	Rincón de juego	17	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
2.3	Juego exterior para nivel inicial	14	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
2.4	Cama	14	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
2.5	Cama cucheta	88	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
2.6	Mesa de Luz	102	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
2.7	Ropero	102	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
2.8	Armario albergue	6	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
3.1	Conjunto unipersonal metálico	1280	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
3.2	Conjunto mesa de trabajo 6 sillas	145	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
3.3	Silla apilable	58	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
4.1	Conjunto comedor 2 bancos	110	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
4.2	Biblioteca Estantería	130	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
4.3	Calesita	14	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	

¹¹ No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

4.4	Sube y baja	14	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
4.5	Conjunto docente	130	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
4.6	Armario metálico	145	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	
4.7	Archivo 4 cajones	18	Unidad	Conforme Anexos I-A y I-B	240 días corridos	

Anexo 6
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
[no aplica]

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Subcláusula 3.4.2 de la Sección B.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Subcláusula 4.1.2 de la Sección D, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*

Anexo 7

FORMULARIO DE CONTRATO

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de 2019.

ENTRE

- (1) Coordinación Provincial del Segundo Programa de Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER II - Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Provincia del Chaco del Gobierno de Argentina, y físicamente ubicada en Gobernador Boscha N° 99 – Resistencia – CP 3500 - Provincia del Chaco (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Monto Total sin impuestos	Impuestos	Monto Total con impuestos DDP	Plazo de entrega

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y

el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Contractuales;
 - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (f) Planos
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República Argentina en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Anexo 8 GARANTÍA DE CONTRATO

Póliza de Seguro de Caucción

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales¹² que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

¹²Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.

Fecha: _____
en calidad de: [*indicar: cargo u otra designación apropiada*]
Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación
(Resolución N°....).”

